AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

AVISO No. 1 – Fecha de publicación: 1 de octubre de 2026

La Secretaría Administrativa del Departamento de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que textualmente dice: "3. Dentro de los diez (10) a veinte (20) días calendario anteriores a la apertura de la licitación se publicarán hasta tres (3) avisos con intervalos entre dos (2) y cinco (5) días calendario, según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en la página web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP (...)", publica el presente aviso, que corresponde al primero de los tres (3) avisos que se publicarán los días 1, 5 y 8 de octubre de 2026 en el SECOP II y en la página web de la Gobernación de Santander, conforme al cronograma del proceso.

La información esencial del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA es la siguiente:

N° DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)
AD-LP-26-04	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS Y FILTROS VARIOS PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	TRECE (13) MESES Y DIEZ (10) DÍAS desde el acta de inicio: 2026, un (1) mes y diez (10) días; 2027, doce (12) meses, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.426.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES

Características esenciales: suministro de gasolina corriente y ACPM en estación de servicio sede en Bucaramanga (24 horas, 7 días), y de aceites, valvulinas, refrigerantes, aditivos y filtros con mano de obra de cambio incluida, para 73 vehículos y motocicletas, bajo modalidad de bolsa con precios unitarios techo. UNSPSC: 151015, 151215, 151219 y 121816.
Cuantía y fuente presupuestal: $3.426.000.000 (1.956 SMMLV), con cargo al presupuesto del Departamento: vigencia 2026, $342.600.000, amparada con el CDP No. 26002667 del 07 de septiembre de 2026, y vigencia futura 2027, $3.083.400.000, autorizada mediante la Ordenanza No. 000029-2026, el Certificado de Vigencias Futuras No. 000003-2026 del 07 de septiembre de 2026 y el Acta CODFIS No. 0020 del 6 de agosto de 2026. Estos documentos se publicarán con el acto de apertura.
Modalidad y lugar de ejecución: Licitación Pública (art. 2 num. 1 Ley 1150 de 2007). Departamento de Santander y ciudad de Bogotá D.C., con suministro obligatorio en los municipios de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Socorro, Vélez y Málaga, y en la ciudad de Bogotá D.C.

CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, sus anexos y, en su oportunidad, el pliego definitivo pueden consultarse en el expediente electrónico del proceso AD-LP-26-04 en el SECOP II (https://community.secop.gov.co), por donde se recibirán observaciones al proyecto de pliego hasta el 15 de octubre de 2026.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, inscritas en el RUP con certificado vigente y en firme, que cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

APERTURA DEL PROCESO

La expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo están previstas para el **19 de octubre de 2026**, en la plataforma SECOP II.

CIERRE DEL PROCESO

El cierre del proceso y la presentación de ofertas, de manera electrónica y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, están previstos para el **4 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.**, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen mediante Adenda.

LIMITACIÓN DEL PROCESO

En virtud del presupuesto oficial previsto, que supera el umbral de US$125.000 (equivalente a $511.708.497 para el bienio 2026-2027), **NO PROCEDE** la limitación de la convocatoria a Mipyme (arts. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015).

DIANA MARIA DURAN VILLAR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Miguel Bautista Fernández – CPS DRF
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario